



ACUERDO DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EMITE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO:

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es necesario que esta Sala Regional **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Las disposiciones contenidas en los numerales 194, párrafo primero, 197, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 50 y 51, fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posibilitan a la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional, a adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. Los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta a la Presidenta de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la Secretaria General de Acuerdos.

V. Por otra parte, **Jorge Tadeo Ramírez Sánchez**, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, actualmente desempeña el cargo de Titular del Secretariado Técnico Regional.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se habilita al Titular del Secretariado Técnico Regional, **Jorge Tadeo Ramírez Sánchez**, para que asuma, en sustitución de la Secretaria General de Acuerdos, las funciones correspondientes a partir de las **veinte** horas del día **veinticuatro** de agosto del presente año, así como el día **veinticinco** del referido mes y año.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ